



MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



PLAN DE CONTINGENCIA PRIMERA TEMPORADA DE SEQUIA 2017



HUMBERTO ANTONIO CASTAÑO USUGA
ALCALDE MUNICIPAL
2017

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD)

Alcalde Municipal: Humberto Antonio Castaño Usuga.

Secretario(a) de Gobierno:	Javier Alexander Montoya.
Secretario(a) de Planeación:	Felix Daniel Rivera Pereira.
Secretario(a) de Hacienda:	Diana Yaneth Cifuentes
Secretario(a) de Salud y Desarrollo Social:	Juan Felipe Gómez.
Coordinador UMATA:	Sandra Natalia Usuga Perez.
Coordinador del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres:	Felix Daniel Rivera Pereira
Director E.S.P:	Jorge Alirio Echavarria.
Gerente E.S.E:	Paula Andrea Angel
Comandante del Cuerpo de Bomberos:	Fredy Claudio Diaz
Presidente(a) ASOCOMUNAL:	Leandro Sossa
Comandante PONAL:	Katherine Manco.
Personero(a) Municipal:	Gildardo Higuita Gomez.
Párroco de la Cabecera Municipal:	

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co





CONTENIDO

Introducción

Justificación

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes.

1.1.1 Antecedentes escenarios de riesgo por incendios forestal.

1.1.2. Amenazas por riesgo por sequía.

1.2. Características del Municipio.

1.3.1 OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

1.4. ALCANCE

2. Niveles de alerta

3. Niveles de emergencia

4. Integrantes servicios de respuesta

5. Directorio telefónico

6. Recursos para la respuesta

TABLAS

Tabla 1. Niveles de alerta.

Tabla 2. Niveles de emergencia.

Tabla 3. Servicios de respuesta.

Tabla 4. Integrantes CMGRD.

Tabla 5. Recurso humano disponible

Tabla 6. Vehículos disponibles.

Tabla 7. Equipos de comunicación disponibles.





MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



INTRODUCCION

A medida que iniciamos la segunda década de un nuevo siglo, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y en centros urbanos. Los asentamientos urbanos son la línea vital que sustenta a la sociedad de hoy. Éstos sirven como motores económicos y centros de tecnología e innovación de una nación, y funcionan como ejemplos vivos de nuestro legado cultural. Pero las consecuencias de su éxito están inherentes a los papeles tan importantes que desempeñan: los Municipios también pueden transformarse en elementos generadores de nuevos riesgos, evidenciados por la pobreza y los miles de millones de habitantes de los barrios marginados en todo el mundo, por la desigualdad social y por la degradación ambiental. Esto hace que muchos ciudadanos urbanos sean más vulnerables a sufrir pérdidas cuando surge una amenaza natural. Actualmente, la mayoría de la población mundial vive en ciudades, por lo que éstas desempeñan un papel esencial en el desarrollo social y económico del desarrollo de una nación. Uno de los retos principales que enfrentan muchos Municipios es velar por la calidad de un crecimiento que sea tanto sostenible como equitativo. Los movimientos migratorios masivos de personas desplazadas, mineros y habitantes de las ciudades establecen barrios marginales o asentamientos informales, empeora el problema. La exposición a los desastres meteorológicos y de otra índole está aumentando rápidamente, y la población, los bienes y los recursos humanos resultan muy afectados.

La severidad del impacto de las amenazas naturales está relacionada con un desarrollo urbano no planificado (o con la falta de desarrollo), la reducción de los ecosistemas y las fallas de la infraestructura, tales como desagües insuficientes para las aguas de las tormentas y la mala calidad de las viviendas. Los efectos del cambio climático están agravando las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes urbanos y rurales. La débil gobernabilidad urbana y local intensifica las dificultades para abordar el riesgo de desastres.

Ocho de las diez ciudades más populosas del mundo pueden resultar severamente afectadas por un terremoto, mientras que seis de diez son vulnerables a las marejadas ciclónicas y las olas causadas por los tsunamis. Muy a menudo, los gobiernos locales se encargan de cumplir diversas funciones

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co



críticas para el desarrollo, las cuales son esenciales para reducir el riesgo de desastres, tales como:

1. La planificación del uso del suelo;
2. La planificación del desarrollo urbano;
3. Obras públicas;
4. La seguridad y los permisos de construcción;
5. Los servicios sociales y las respuestas a las necesidades de las poblaciones pobres y desvalidas; y la ejecución y el fortalecimiento del proceso de descentralización.

Plan de Contingencia que el Municipio de Buritica – Antioquia, pone a disposición de la comunidad para afrontar la temporada seca año 2017 es un documento técnico que reúne procedimientos estratégicos, operativos y de información para poner en marcha las estrategias de respuesta a la llegada de la temporada seca. Incluye un programa de entrenamiento para todo el personal según las responsabilidades y actividades asignadas y un inventario de equipos que permiten atender los eventos de incendios forestales.

El Plan de Contingencia concuerda con los informes, boletines y comunicados realizados por IDEAM en el mes de diciembre de 2016 y proyecciones para el primer trimestre de 2017 que ilustran entre otras las siguientes condiciones:

1. El comportamiento climatológico del viento en niveles altos y bajos de la atmósfera con respecto a lo observado en fechas anteriores.
2. La climatología muestra un comportamiento anómalo en la alta atmósfera con predominio de viento del oeste, situación que sumado a la dinámica de una zona de baja presión en el Pacífico (Baja Anclada de Panamá), ha activado el ingreso de humedad al país desde el océano Pacífico, contribuyendo al desarrollo convectivo y de lluvias en diferentes sectores de la región Pacífica.
3. La circulación anómala ha fluido hasta la cuenca alta del río Magdalena, apoyando las lluvias en zonas de Huila, Tolima y Cundinamarca.
4. Los vientos fuertes del noreste que predominan sobre las regiones Orinoquia y Amazonía en el mes de enero, han presentado fluctuaciones en la velocidad, permitiendo el desarrollo de precipitaciones en zonas del piedemonte Llanero.

5. Los sistemas extra-tropicales evidencian la actividad de dos frentes fríos del hemisferio norte, que apoyan las lluvias en el archipiélago de San Andrés y Providencia y en el mar Caribe colombiano.

6. Los sistemas han contribuido con el incremento del viento y la altura del oleaje principalmente en la zona litoral del departamento de Antioquia. Las citadas condiciones prevalecen en algunas regiones de Colombia, pero en la jurisdicción de CORANTIOQUIA hace su presencia el tiempo seco que incrementa la amenaza por la ocurrencia de:

1. Desabastecimiento de agua. Normalmente en los tres primeros meses del año predomina el tiempo seco en la mayor parte de la jurisdicción de CORANTIOQUIA, con bajos volúmenes de lluvias. Las precipitaciones son escasas en todos los municipios, con valores promedios que oscilan entre 0 y 100 milímetros.

2. Incendios Forestales: Normalmente, la amenaza por incendios de la cobertura vegetal comienza a incrementarse durante el mes de diciembre debido a la disminución de precipitaciones en gran parte del territorio colombiano, sumado al incremento paulatino de temperaturas del aire. Ésta situación, normalmente se extiende en la región Caribe hasta el mes de abril, mientras que en las regiones Andina y Orinoquía empiezan a disminuir hacia el final de marzo. Teniendo en cuenta la proyección de disminución de las lluvias en la región Andina, se prevé que durante enero y febrero de 2017, la amenaza por probabilidad de ocurrencia de éste tipo de eventos se incrementa, principalmente en los municipios que hacen parte del Urabá Antioqueño

3. Aumento en niveles de radiación solar. Debido a los bajos valores de ozono que se presentan en el país normalmente durante gran parte del año, pero especialmente entre diciembre y marzo del 2017, coincidiendo con la poca nubosidad que se espera para esta época, principalmente en horas de la mañana y primeras horas de la tarde, se incrementará los valores de radiación ultravioleta en superficie. El ozono absorbe la radiación ultravioleta procedente del sol y si su cantidad disminuye durante el periodo citado, aumentará la radiación ultravioleta en superficie, lo cual puede producir eritemas (quemaduras de la piel por exposición al sol), acelerar el envejecimiento de la piel, afectar el sistema inmunológico, producir cáncer de piel y daños oculares.

4. Heladas meteorológicas. Ocurren principalmente en zonas de altiplano y de montaña, se presentan cuando confluyen una serie de factores entre los que se tienen: altas temperaturas vespertinas el día anterior, vientos en calma, muy poca nubosidad, baja humedad relativa, poco vapor de agua en la atmósfera y descensos de temperatura del aire en las madrugadas, además de suelos con poca humedad que pueden acelerar el daño de los tejidos en ciertos cultivos. Se presenta cuando la temperatura del aire toma valores por debajo de los 0°C en altitudes entre los 2400 - 3200 metros sobre el nivel del mar. En ese sentido, el municipio con mayor susceptibilidad a heladas para los meses de enero y febrero, es Urrao.

Teniendo en cuenta que la temporada seca está iniciando, debe ser un momento de preparación para las Alcaldías, Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), empresas prestadoras de servicios públicos y comunidad en general para que contribuyan y orienten una adecuada gestión de los recursos hídricos, en especial los presentes en las cuencas abastecedoras y desde CORANTIOQUIA, se propone un Plan de Contingencia para mitigar los efectos de la temporada seca.

El Plan de Contingencia se sustenta en las cuatro fases previstas por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en el Plan Nacional de Contingencia Temporada Seca que son: 1) Prevención, preparación y alistamiento. 2) Atención. 3) Recuperación y 4) Evaluación; las cuales a su vez incluyen los procesos de gestión del riesgo contemplados en la Ley 1523 de 2012 que son: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre

MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO

Comprende el conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de seguimiento, prevención y control de desastres, ordenamiento del territorio, asentamientos humanos y las competencias de CORANTIOQUIA en materia de gestión del riesgo y sostenibilidad ambiental.

3.1.1 Constitución política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En cuanto al manejo de los recursos naturales se reglamentaron disposiciones sobre la vivienda digna y el manejo de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible (prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental). Como primer paso para la Planeación, definió la obligatoriedad para las Entidades Territoriales de elaborar su Plan de Desarrollo. Se dispuso además en un esquema de descentralización, que el Estado delegaría en las entidades locales la responsabilidad de conocer y atender en forma integral los recursos naturales y tomar acciones sobre su manejo.

3.1.2 Decreto 919 de 1989 Por medio del cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan entre otras las siguientes disposiciones:

Artículo 64. Las Corporaciones Autónomas Regionales asesorarán y colaborarán con las entidades territoriales para los efectos de que trata el artículo 6º, mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución.

Artículo 6. Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales.

3.1.3 Ley 99 de 1993

En su Artículo 31 dice que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: 1) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes. 2) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

3.1.4 Ley 388 de 1997

En su Artículo 5 manifiesta que el ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales, también promueve la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, el señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje; la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad

3.1.5 Ley 1753 de 2014

Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018 y en el componente ambiental desarrolla temas como la gestión del riesgo, el sistema de áreas protegidas, tasas, rondas hídricas, cuencas hidrográficas, competencias de las Autoridades Ambientales, transferencias, licencias y otros. Capítulo VI, crecimiento verde. Artículo 170. Formulación de una política de crecimiento verde de largo plazo. Artículo 171. Prevención de la deforestación de bosques naturales. Artículo 172. Protección de humedales. Artículo 173. Protección y delimitación de páramos. Artículo 174, Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales o implementación de esquemas de pago por servicios ambientales u otros incentivos económicos.

3.1.6 Ley 1523 de 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. En esta Ley se define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

3.2 CONCEPTOS GENERALES

3.2.1 Gestión del riesgo

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendidos como: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Los alcaldes son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

3.2.2 Incendio forestal

Fuego que se propaga sin control consumiendo material vegetal como combustible principal y afecta un área superior a una hectárea.

Es el fuego que se extiende sin control sobre el material vegetal (rastros, matorrales, sabanas, pastizales, páramos, cultivos y plantaciones forestales). Se da cuando ocurren en el mismo sitio y al mismo tiempo calor, oxígeno (aire) y combustible (material vegetal); si alguno de los tres componentes falta, el fuego no se produce, o si se elimina alguno de ellos, el fuego cesa.

3.2.3 Índice de sequía

Sequía es la ausencia prolongada, deficiencia marcada o pobre distribución de precipitación. Se llama así también al periodo anormal de tiempo seco, suficientemente prolongado, en el que la falta de precipitación causa un grave desequilibrio hidrológico (Organización Meteorológica Mundial, 1994).

Según la literatura científica la sequía en relación al clima puede presentarse como: sequía permanente, estacional, contingente e invisible. La sequía en relación a la disponibilidad de agua se clasifica como: sequía agrícola y sequía hidrológica (Hurtado y Cadena. 20025). Y cuando se analiza con base en la precipitación se llama sequía meteorológica.

Uno de los métodos para determinar la sequía meteorológica es el Índice de Anomalía de Precipitación, el cual relaciona de forma porcentual el valor de la precipitación total anual contra la precipitación promedio multianual. Hay anomalía de precipitación cuando los valores del índice se alejan del 100%; los valores anormalmente bajos, que se encuentran por debajo del 60% se clasifican como deficiencia (IDEAM, 20036). Un índice de sequía hidrológica hace referencia a niveles por debajo de la media en los cursos de agua y un índice de sequía agrícola se refiere a los efectos de un déficit total o anormal de transpiración en los cultivos. La sequía constituye fenómeno natural peligroso porque impacta todos los sectores de la sociedad.

3.2.4 Amenaza vulnerabilidad y riesgo

La amenaza hace referencia a la probable ocurrencia de un fenómeno, sea natural o generado por el hombre de forma no intencional, que tenga la potencialidad de generar daños y pérdidas en un contexto social, temporal y espacial determinado. Las amenazas se clasifican de acuerdo con su origen en: naturales, socio-naturales y antrópicas (MAVDT, 20057).

La vulnerabilidad hace referencia a la susceptibilidad o debilidad que presenta una sociedad, frente a las amenazas que la afectan y su capacidad de sobreponerse luego de la afectación.



MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



El riesgo se puede definir como las posibles consecuencias desfavorables económicas, sociales y ambientales que pueden presentarse a raíz de la ocurrencia de un evento dañino en un contexto de debilidad social y física ante el mismo. El riesgo se evalúa en términos de los daños y las pérdidas que se podrían presentar si ocurre el fenómeno detonante del evento (sismo, lluvia, etc.), los cuales no sólo están relacionados con su fuerza o magnitud (en términos de energía liberada), sino también y principalmente, con la capacidad (o incapacidad) de la sociedad para soportar y sobreponerse del impacto ocasionado por tal fenómeno; tal capacidad o incapacidad se conoce como resiliencia (MAVDT, 2005).

3.3 LA TEMPORADA SECA

Las temporadas secas se presentan en periodos con ausencia o déficit de lluvia, es decir sin precipitaciones o con disminución notoria de las mismas en un área determinada. En estas temporadas el suelo se reseca y la superficie no puede retener la suficiente humedad esterilizando el terreno y afectando cultivos, lo cual se agrava con la presencia de los incendios forestales; adicional a este problema se disminuyen los caudales de los afluentes y reservas de agua lo cual afecta la disponibilidad del líquido para consumo humano y para el uso agropecuario e industrial. Para comprender la temporada seca es importante comprender los siguientes conceptos.

JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado por la ley 1523/12, los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres, deben formular sus Estrategias de Respuesta a Emergencias y Desastres para responder adecuada y oportunamente a los diferentes eventos que se puedan presentar en su territorio, es así como el municipio de Buriticá, teniendo en cuenta su alto riesgo **avenidas torrenciales** y los antecedentes de emergencias presentadas, especialmente por las olas invernales, incendios forestales y emergencias conexas en el municipio Se propone diseñar la presente Estrategia de Respuesta a Emergencias, con el objetivo de contar con una herramienta que le permita garantizar la coordinación interinstitucional para la atención eficaz y eficiente de las potenciales emergencias. De acuerdo con la nueva constitución colombiana y a diferentes leyes que la desarrollan como la ley 1523/12 y la ley 60 se han venido implementando las necesidades de articulación

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co



entre la política de prevención de desastres y las políticas generales (desarrollo sostenible, planificación y cofinanciación) y sectoriales (vivienda y desarrollo urbano), con el fin de incorporar la prevención y mitigación de desastres en los distintos niveles de trabajo del estado. Ley 388 de 1997 (desarrollo territorial). El Alcalde Municipal de Buritica, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las indicadas en el artículo 209, 211 y 315 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y para dar cumplimiento a la ley 1523/12, los cuales determinan la creación y conformación de los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo y Desastres, así como las funciones de los Comités Locales, de los entes territoriales, de la Administración central y de las entidades Descentralizadas del orden Nacional. El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres del municipio de Buritica debe desarrollar protocolos de respuesta a emergencias altamente potenciales para el municipio tales como inundaciones, deslizamientos, incendios forestales entre otras que según la historia y el escenario propio del Municipio pudieran impactar a la comunidad de manera considerable. Asimismo hay riesgos relacionados con la dinámica del municipio que debido a su alta frecuencia requieren una especial atención por parte de los organismos de socorro como lo son los accidentes de tránsito y las avenidas torrenciales en las quebradas de Tatami, la barbuda y quebrada seca.

El desarrollo urbano y la dinámica del Municipio en la última década han marcado de nuevas zonas de amenaza y riesgos que se han evidenciado dado el incremento de la población, adicional a las condiciones climáticas propias del calentamiento global, que han suscitado emergencias y desastres que impactaron de gran manera a Buritica y sus habitantes, invirtiendo parte del presupuesto Municipal para la atención de los damnificados y la reparación de la infraestructura básica del Municipio de Buritica.

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

El Municipio de Buritica cuenta con una diversidad de clima y vegetación que hacen posible encontrar condiciones de altas temperaturas y poca humedad, así como también zonas con altas precipitaciones y clima más fresco en su mismo territorio. De igual modo, contrasta la elevada producción de agua en las partes altas, contra lo escaso del recurso hídrico en las márgenes del Río Cauca,

implicando esto la necesidad de un manejo apropiado y regulado de las fuentes superficiales.

Las zonas de vida se abordan de acuerdo al sistema de clasificación de Holdridge, definiendo unas asociaciones vegetales dentro de ciertas condiciones específicas de clima, medidas a partir de la precipitación y la biotemperatura, y teniendo en cuenta la variación altitudinal de cada zona. Es así como encontramos dentro del territorio municipal, las zonas de vida de bosque húmedo premontano (bh – P), bosque muy húmedo premontano (bmh – P), bosque seco tropical (bs – T) y bosque muy húmedo montano bajo (bmh – MB).

A continuación, se detalla cada uno:

Bosque muy húmedo paramo (bmh – M): Hace referencia a la tierra fría bastante húmeda, en donde la biotemperatura media oscila entre 6°C y 12°C, zonas con un promedio anual de lluvias de 1000 a 2000 mm, ocupando una faja altimétrica que se puede señalar entre los 2800 msnm y los 2900 msnm.

Bosque seco tropical cálido (Bs – T) piso térmico cálido: Con una biotemperatura más de 24°C a 24°C, esta formación se encuentra a elevaciones superiores a los 400 msnm y por debajo de los 2000 msnm, en donde las precipitaciones en promedio están entre 1000 mm a 2000 mm de lluvia anual. Son tierras en rastrojo bajo, rastrojo alto y pasto enmalezado. A esta zona además de algunas veredas como Palenque, las Cuatro, Buenavista, las Brisas, la Fragua, el Puente, el Llano Grande, Tabacal, Cabecera Municipal, Carauquia, el León, y la Cordillera, paraje alto del Obispo, Mogotes, Higabra, los Asientos, Murruapal, y Angelina.

Bosque muy húmedo premontano (Bh – PM) piso térmico medio: Con una biotemperatura de 18°C a 24°C, está zona corresponde una altitud de 1000 msnm a 2000 msnm y una precipitación promedio esta entre 1000 mm a 2000 mm anual, alcanzando valores de hasta 4000mm, por encima de los 2000mm de lluvia. En estas zonas se destacan los enmalezados, cultivos permanentes, rastrojo alto y bajo y bosque intervenido. En el Municipio de Buritica pertenecen a esta faja, los sectores de algunas veredas Uarco, las cuatro, conejo, las brisas, guarco, pajarito, bubara, siara, los arados, llano grande, sincierco, la palma, cabecera municipal, costa, chunchunco, santa teresa, llano chiquito, until, el león.

Bosque muy húmedo montaña bajo (Bh –MB) piso térmico frío: Con una biotemperatura de 12°C a 18°C, está zona corresponde una altitud de 2000 msnm a 2800-2900 msnm y una precipitación promedio esta entre 1000 mm a 2000 mm anual.

1.1.1. Antecedentes por Escenario de riesgo por Incendio Forestal

La mayoría de incendios forestales que ocurren en nuestro Municipio son causados por consecuencia de actividades humanas como la deforestación para la agricultura, la quema de basuras, las cocinas con leña, descuido, accidentes y por acciones criminales. Las áreas más vulnerables son El Naranjo, Higabra, Mogotes, Carauquia, Untí, El Puente, Alto del Obispo.

1.1.2. Amenaza Por Sequia

El cambio climático del fenómeno del niño de marzo de 2016 se presentó anomalía del clima con la cual la disponibilidad de agua fue insuficiente, para satisfacer las distintas necesidades de la comunidad, las plantas y animales del Municipio de Buritica el cual afecto principalmente la parte baja del municipio El Naranjo, Higabra, Mogotes, Carauquia, Untí, El Puente, Alto del Obispo, angelina, los asientos etc.

Base legal

- Ley N° 29664 del 11-02-2015 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”
- Reglamento de la Ley N° 29664 del 26-05-2015, aprobado con Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM.
- Ley N°29338 “Ley de Recursos Hídricos” La presente Ley tiene como finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actualización del estado y los particulares de dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta
- Ley 27658, “Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado”; la presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso

de modernización de la Gestión de la gestión del estado, en todas sus instituciones e instancias

→ Ley N° 27783, “Ley de Base de la Descentralización” que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder por los tres Niveles de Gobierno en beneficio de la población

→ Decreto Supremo N° 043-2013-PCM Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.

→ Resolución Ministerial N° 180 que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.

→ Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, lineamientos que definen el Marco de Responsabilidad en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno y su anexo.

→ Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021, aprobado a través del decreto Supremo N° 034-2014-PCM.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

Este municipio se localiza en la vertiente oriental de la Cordillera Occidental y hace parte de la dirección territorial Hevexicos de CORANTIOQUIA; su cabecera está localizada a los 6° 43 16” de latitud norte y 75° 54 41” de longitud oeste, con una altitud de 1650 msnm, una temperatura promedio de 19.3 grados centígrados y una precipitación media anual de 1430 mm. Para llegar a su cabecera es necesario desplazarse desde Medellín por la vía al mar, pasando por Santa Fe de Antioquia y luego, tomar una desviación a la altura de la localidad de Pinguro; este recorrido es de unos 107 Km de longitud (IGAG 1996; Tomo 1: 329).

La extensión del municipio es de 368 Km², de este territorio, el 1.1% está cubierto de bosques, el 33.5% de pastos, el 4.4% de rastrojos, el 41.2% en áreas que han perdido la cobertura vegetal; el 18.8% corresponden a sectores urbanos y a terrenos cultivados (EOT Buriticá 2000). De las anteriores cifras se desprende que los suelos de este municipio están bastante degradados por las múltiples intervenciones antrópicas, principalmente por la minería. Fisiográficamente, este

municipio pertenece al llamado Cañón del Río Cauca, conformado por un Valle intercordillerano, que se caracteriza por fuertes pendientes ente las cordilleras Central y Occidental.

Su territorio está conformado por varias unidades litológicas, como son el grupo Cañasgordas, la formación Barrosos, el Batolito de Sabanalarga, las andesitas de Buriticá y los depósitos recientes del cuaternario. El grupo Cañasgordas está conformado por rocas sedimentarias como las liditas, calcáreas y lodolitas, formadas en el cretáceo superior y que se distribuyen en pequeños núcleos por el sector sur del municipio; la formación Barroso, se compone de rocas volcánicas y cubre un área importante del municipio, pues alcanza más del 85% de la totalidad de la extensión, concentrándose principalmente en los sectores norte y centro del municipio; el batolito de Sabanalarga está compuesto por rocas ígneas del cretáceo, donde predominan las dioritas y las orblendas, las cuales afloran como cuerpos alargados en dirección norte – sur, principalmente en el sector sur – oeste , en inmediaciones del río Cauca; las andesitas de Buriticá son cuerpos semi – alargados del terciario que se encuentran principalmente en el sector sur – oeste de la cabecera; por último, los depósitos del cuaternario, están constituidos por los aluviones formados por arenas y gravas localizados en los cauces de las corrientes superficiales y el las planicies de inundación, además de los depósitos de vertiente constituidos por materiales transportados por eventos torrenciales, debido a las fuertes pendientes de este territorio (EOT Buriticá 2000).

Con relación a la red de drenaje, se observa que aunque presenta un gran número de ellas, se encuentran en un alto grado de degradación por la pérdida de la cobertura vegetal y por los bajos niveles de pluviosidad que presenta la región; esta situación ha determinado en gran medida la localización de los asentamientos en jurisdicción de este municipio. Aparte del río Cauca se destacan las cuencas de las quebradas Las Cuatro y La Clara que cubren más del 70% del área municipal; otra cuenca de cubrimiento significativo es la de la quebrada Tesorera, que cruza el municipio por el sector sur – oriental.

LIMITES TERRITORIALES

Norte: Municipio de Peque.
Este: Municipio de Sabanalarga y Liborina
Sur: Municipio de Santa Fe de Antioquia y Giraldo.

Oeste: Municipio de Cañasgorda

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Cabecera Municipal

Corregimientos: Tabacal, El Guarco, Angelina, El Naranjo, Llano de Urarco.

Veredas: Higabra, la Vega, Mogotes, la Cordillera, Carauquia, las Brisas, el Guaimaro, Llano Grande, Unti, la Frangua, Sopetrancito, Palenque, las Cuatro, Guadual, Buena Vista, Conejos, Santa Teresa, Llano Chiquito, el Leon, Pajarito, Costas, Chunchunco, Sincierco, los Arados, Bubara, Los Asientos, Siara, Alto del Obispo, Murrupal, Urarco, Pinguro

ACTIVIDADES ECONÓMICAS PREDOMINANTES

Producción agrícola: café, frijol, maíz, hortalizas.

Ganadería.

Minería.

SERVICIOS PÚBLICOS ZONA URBANA

Acueducto:	100%
Alcantarillado:	95%
Aseo y disposición final de residuos sólidos	92%
Energía eléctrica:	100%
Telefonía:	60%

Cálido 61.5 km², medio 174 km², frío 122.2 km², y páramo 6.3 km². Riegan sus tierras el río Cauca y varias corrientes menores.



MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



MAPA GEOGRÁFICO, UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE BURITICA.



Localización de Buriticá en Colombia



Localización de Buriticá en Antioquia

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

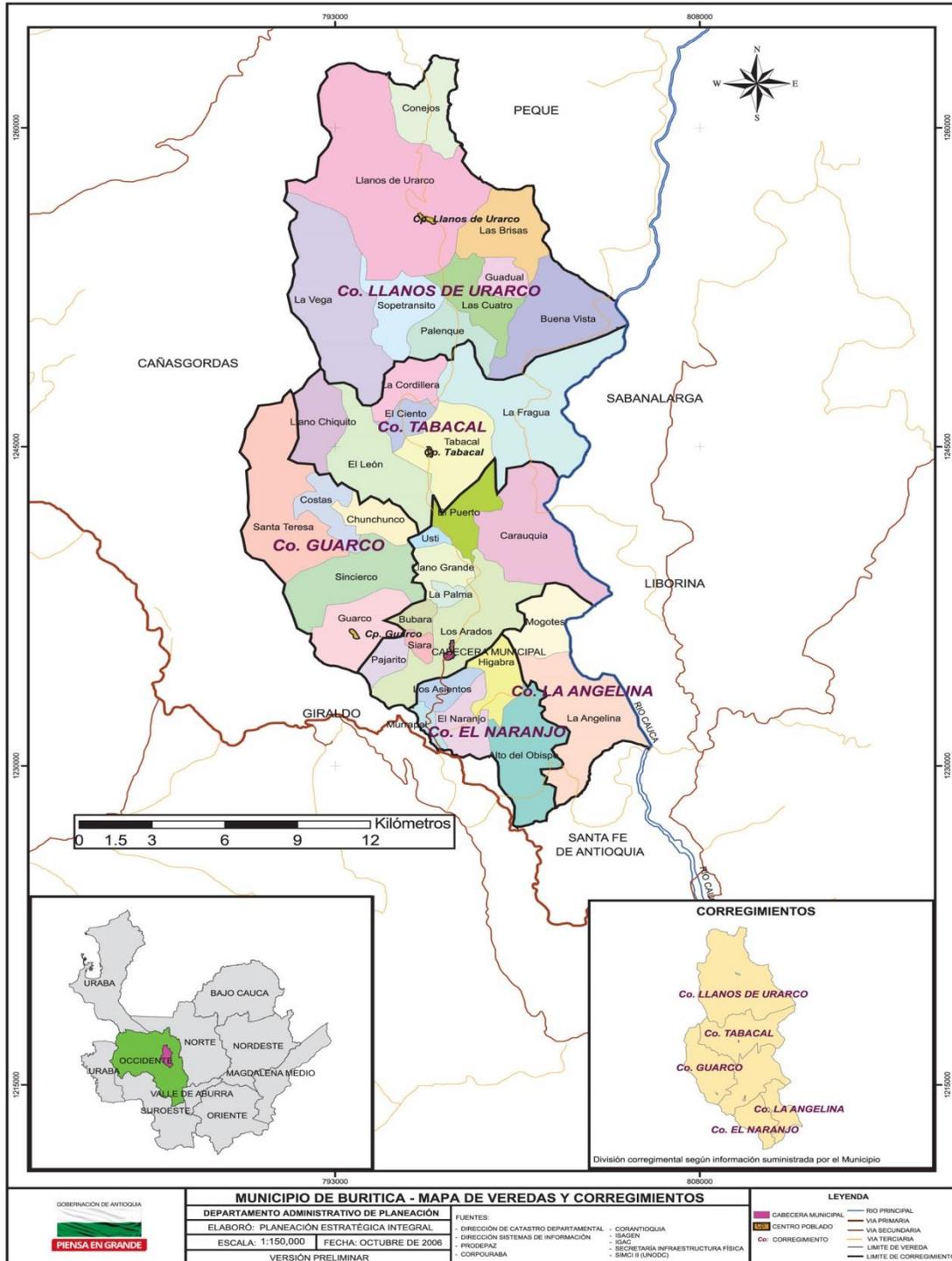
E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICÁ
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co



1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Contribuir con la seguridad, bienestar, calidad de vida de los habitantes, y la sostenibilidad territorial del municipio, por medio del conocimiento del riesgo de desastres, la reducción del riesgo de desastres, y el manejo de desastres, e implementar la estrategia de respuesta a emergencias que orienten las acciones de la administración central y las entidades pertenecientes a el desarrollo de propuestas de reducción, respuesta y recuperación, con el fin de enfrentar probables emergencias o desastres que puedan afectar al Municipio de Buritica.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las amenazas que se puedan presentar el Municipio.
- Conocer el riesgo de desastres del Municipio.
- Reducir el riesgo de desastres del Municipio.
- Manejar la materialización del riesgo de desastres en el Municipio.
- Analizar la vulnerabilidad de la población como de la administración e instituciones operativas frente a posibles emergencias o desastres.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio.
- Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en la estrategia de respuesta a emergencia, optimizando los recursos disponibles en el Municipio.
- Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender las emergencias.
- Formular los planes de contingencia en relación a las principales amenazas del municipio incluyendo en ellos los procedimientos y actividades para responder a probables emergencias y/o desastres

1.4. ALCANCE

El Plan de Contingencia de la primera temporada de sequía 2017 del municipio de Buritica, se realiza con el fin de conocer sus antecedentes respecto al fenómeno antes mencionado y de esta forma prepararnos para atender cualquier eventualidad que se presente en el municipio por la primera temporada de sequía

que se nos avecinan, ya que es importante que el consejo municipal de gestión del riesgo esté preparado para atender cualquier emergencia que se presente.

2. NIVELES DE ALERTA

Se consideran Niveles de Alerta, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos establecidos de manera previa. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

TABLA 1 NIVELES DE ALERTA NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN DE RIESGO	ACCIONES DEL CMGRD
<p>1 Verde</p> 	<p><i>Normalidad</i></p>	<p><i>Todos los riesgos</i></p>	<p><i>Preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad.</i></p>
<p>2. Amarillo</p> 	<p><i>Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad</i></p>	<p><i>Todos los riesgos, Excepto Sismos.</i></p>	<p><i>Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de</i></p>



MUNICIPIO DE BURITICA
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



	(tiempo Seco, lluvias)		prevención para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
3.Fucsia 	Alerta por señales de peligro Identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en termino de semanas o días.(incremento de vientos, lluvias, cambios de temperatura)	Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos
4. ROJO 	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo	Se activa el protocolo de respuesta. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato,



			<p>prioridad salvar vidas, complicaciones y mantener la Institucionalidad. Se solicita ayuda al DAPARD y/o UNGRD.</p>
--	--	--	---

Asignación de responsabilidades Las Corporaciones

Autónomas Regionales deben establecer acciones conjuntas y coordinadas con los entes territoriales que determinen las acciones que realizaran y los recursos que invertirán en materia de:

1. **Conocimiento** (Identificación, caracterización y análisis del riesgo; monitoreo del riesgo y comunicación del riesgo)
2. **Reducción del riesgo** (Medidas de mitigación, mantenimientos y alternativas para los sectores); y
3. **Manejo de desastres** (Preparación para la respuesta, ejecución de acciones para la respuesta, preparación para la recuperación y ejecución de la recuperación)

INSTANCIAS	RESPONSABILIDADES
<p>Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas urbanas y rurales de mayor susceptibilidad frente a las temporadas teniendo presente los escenarios de riesgo identificados y antecedentes históricos. 2. Activar estrategia de respuesta municipal. 3. Monitoreo diario de pronósticos y alerta del IDEAM. 4. Fortalecer acciones de comunicación del riesgo y preparación para la respuesta. 5. Mantener informados adecuadamente a los



MUNICIPIO DE BURITICÁ
ANTIOQUIA - COLOMBIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICCA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL**



medios de comunicación para evitar la tergiversación de la información, establecer un vocero oficial.

- Fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, siendo estos aliados importantes para el proceso de información y adecuación a la comunidad.

ATENCION

Proceso manejo de desastres (respuestas)

Servicio de respuesta

Detalle de los servicios de respuesta y acciones a desarrollar.

TIPO DE SERVICIO	ACCIONES A DESARROLLAR
Asistencia humanitaria de emergencia –AHE	<ul style="list-style-type: none"> Basado en estadísticas anteriores de afectación de eventos recurrente, como referente las temporadas de menos lluvias (temporada seca) de los últimos 4 años, se proyecta la atención con ayuda alimentaria y no alimentaria
Salud	<ul style="list-style-type: none"> Acciones y campañas de promoción y prevención relacionadas con salud pública en emergencias Apoyo a Unidades Móviles de Salud a sitios críticos y vulnerables
Línea energía en emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo con plantas eléctricas para centros comunitarios o municipales vitales Campañas de promoción y prevención en buen uso de la energía

Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE BURITICA
ANTIOQUIA - COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL



<p>Agua y saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de agua segura de emergencia a través de carro tanques o sistemas masivos de distribución (ERIE) \ • Rehabilitación o mantenimiento preventivo de acueductos • Habilidadación o construcción de pozos \ Campañas de buen uso y manejo del agua / Capacitación a entidades locales y organismos operativos • Compra y alquiler de carro tanques y plantas potabilizadoras
<p>Medios de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de sistemas de emergencia de conservación de agua y sistemas de irrigación que optimicen el agua disponible • Construcción y/o mantenimiento de reservorios de agua • Establecimiento de reservas estratégicas de pastos y otras formas de alimentación animal • Proyectar reservas estratégicas de alimentos para zonas en las que se prevea colapso de cosechas
<p>Administración logística y capacidad operativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de la capacidad operativa de organismos operativos y especialmente de la FAC para manejo incendios • Capacitación y adquisición de equipos de agua y saneamiento • Compra y alquiler de carro tanques, plantas potabilizadoras

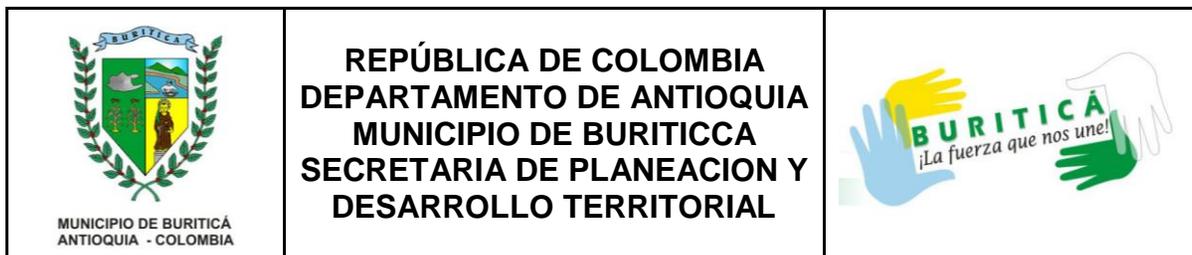
La Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia crea una estructura bomberil a nivel nacional,



departamental y distrital, con funciones específicas. Se distingue varias clases de bomberos así:

- **Cuerpos de Bomberos Oficiales:** Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.
- **Los Bomberos Aeronáuticos:** son aquellos cuerpos de bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás calamidades conexas propias del sector aeronáutico-
- **Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios:** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos

La relación de cuerpos de bomberos voluntarios en la jurisdicción de CORANTIOQUIA se presenta a continuación en la siguiente tabla.



Comandantes de los cuerpos de bomberos voluntarios por municipio

MUNICIPIO	COMANDANTE	TELEFONO	CELULAR	EMAIL
Abriaqui				
Cañasgorda				
Dabeiba	Maria Ximena Graciano Guisao	859 04 44	321 385 89 59	bomberosdedabeiba@gmail.com
Frontino				
Giraldo	Danny Daniel Parra Pérez		314 744 59 53	
Peque				
uramita				
anza	Julian Arteaga		310 838 04 36	
armenia				
buritica				
Caicedo				
Ebejico				
Heliconia				
Liborina	Omar Augusto Londoño Jaramillo		321 815 78 15	bomberosliborina2016@gmail.com
Olaya	Gustavo Álvarez Cano		350 749 26 34	
Sabanalarga	Jhon Jairo Sepúlveda		310 427 06 96	bomberossabana135@hotmail.com
San jerónimo	Arley Cardona Orozco	858 00 96	314 733 89 25	bomberossanjeronimo@hotmail.com
Santafe de Antioquia	Liria Rosa Morales Sánchez		310 503 22 66	bomberoantioquia@hotmail.com
sopetran				





RECUPERACIÓN

Proceso Manejo de Desastres (Rehabilitación y recuperación).

Comprende las acciones orientadas a rehabilitación de acueductos e infraestructura, banco de materiales, movilización de maquinaria amarilla de la UNGRD y otras entidades para rehabilitación de vías.

EVALUACIÓN

Proceso de evaluación

Los siguientes serán los mecanismos e instancias de seguimiento y evaluación del plan de contingencia frente a la temporada seca del año 2017 en la gestión corporativa: 1. Se rendirá un informe semestral a la Oficina de Control Interno, el cual hará seguimiento al cumplimiento de metas y actividades. 2. Presentar un informe anual a la dirección general el cual incorporara en el informe corporativo.

3. NIVELES DE EMERGENCIA

Tabla 2 niveles de emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACION		
	AFECTACION GEOGRAFICA	AFECTACION SOCIAL	AFECTACION INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Al menos hay un herido o muerto. Entre una y cinco familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución de la respuesta presenta afectación excediendo su capacidad de respuesta.





MUNICIPIO DE BURITICA
ANTIOQUIA - COLOMBIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BURITICA
SECRETARIA DE PLANEACION Y
DESARROLLO TERRITORIAL**



3	Afectación extendida dentro de La vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre diez y veinte familias afectadas por perdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones de la respuesta presentan afectaciones excediendo su capacidad de respuesta.
4	Veredas presentan afectación extendida o hay sitios cuatro puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio a causa de la emergencia la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo a nivel Departamental
5	Al menos tres veredas presentan afectaciones extendidas o más de cuatro sitios puntuales en el municipio Buritica	Número indeterminado de heridos, muertos, familias.	

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.



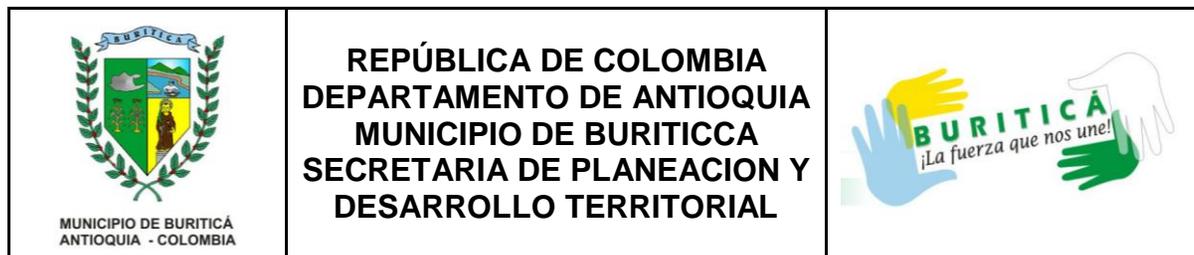
4. INTEGRANTES SERVICIOS DE RESPUESTA

Tabla 3 servicios de respuesta

		R: ENTIDAD RESPONSABLE A: ENTIDAD DE APOYO									
Coordinación Servicios de respuesta	Coordinación Servicios de respuesta	Instituciones Responsables y de apoyo (integrantes del CMGRD)									
		Sria salud	Hospital	Policía	Bomberos	Sria Hacienda	Sria Planeación	Sria Gobierno	Personería	Institución educativa	asocimunal
Búsqueda y rescate	Aislamiento y seguridad			R	A						
	Búsqueda y rescate				A						
	evaluación				R						
	Atención en salud	A	R								

Salud y saneamiento básico	Apoyo psicosocial	A	R										
	Saneamiento básico						A						
	Vigilancia epidemiológica	A	R										
	Manejo de cadáveres		R										
Alojamiento y alimentación	Alojamiento temporal					R					A	A	
	Ayuda alimentaria	A					R					A	
	Ayuda no alimentaria						R	A					
EDAN	Censo						R						
	EDAN						R						
Logística	Accebilidad y transporte						R						
	Sitio de almacenamiento						R	A					

Servicios públicos	Servicios básicos							A					
	Remoción de escombros					A		R					
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos		A			R							
Información publica	Reportes internos							R	A				
	Información a la comunidad							R					
	Reportes a DAPARD y UNGRD							R					



5. DIRECTORIO TELEFONICO

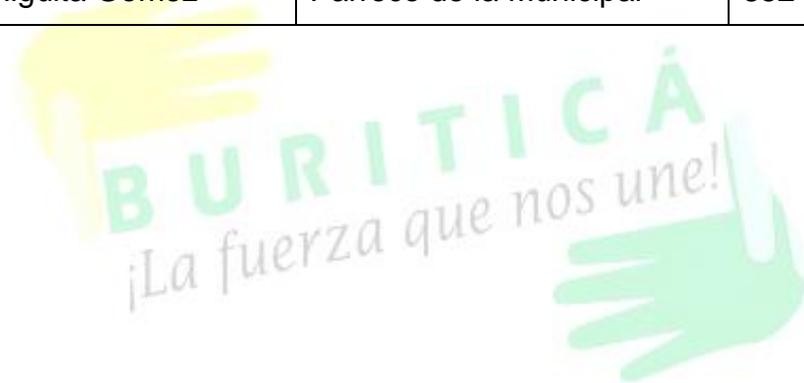
Tabla 4. Integrantes CMGRD

Institución	Nombre	Cargo	Datos del contacto/e.mail.celular
Alcaldía	Humberto Antonio Castaño	Alcalde	312 679 79 95 humbertoalcalde@hotmail.com
Alcaldía	Sergio Andrés Restrepo Usuga	Secretario de gobierno	852 70 15 311 347 66 49 gobierno@buritica-antioquia.gov.co
Alcaldía	Felix Daniel Rivera Pereira	Secretario de planeación	313 719 66 83 Secplaneacion@buritica-antioquia.gov.co
Alcaldía	Diana Yaneth Cifuentes	Secretario de hacienda	sechacienda@buritica-antioquia.gov.co 313 739 03 26
Alcaldía	Juan Felipe Gómez	Secretaria de salud y desarrollo social	Secsalud@buritica-antioquia.gov.co 852 72 09
Alcaldía		MGRD	
Alcaldía	Jorge Alirio Echavarría	Director E.S.P	852 70 50 serburiticasaesp@yahoo.com
Alcaldía	Paula Andrea Angel	Gerente E.S.E Hospital	buriticafacturacion@hotmail.com
Alcaldía		Comandante cuerpo de bomberos	



 <p>MUNICIPIO DE BURITICÁ ANTIOQUIA - COLOMBIA</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BURITICCA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>	
--	---	--

Alcaldia	Fredy Claudio Diaz	President(a) ASOCOMUNAL	321 581 64 87
Policia	Leonardo Sossa	Comandante Estacion Nacional	852 70 40
Personeria	Katherine Manco	Personero(a)	312 782 23 28 personeria@buritica-antioquia.gov.co
Iglesia	Gildardo Higuita Gomez	Parroco de la Municipal	852 70 33



Calle 7 No. 6 - 15
Telefax: 852 70 15
Nit: 890.983.808-0

E-mail: alcaldia@buritica-antioquia.gov.co www.buritica-antioquia.gov.co



6. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

6.1 RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA

Integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres disponibles para atender las emergencias en el Municipio de Buritica

Tabla 5. Recurso Humano Disponible

INSTITUCION	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Bomberos Voluntarios	Voluntarios	No hay
Policía Buritica	Profesionales	20
	auxiliares	0
Hospital	Planta Administrativa	3
	Médicos	4
	Odontólogo	1
	Auxiliar de enfermería	8
	Servicios generales	3
	Enfermero jefe	1
	Conductores	2
Alcaldía	Profesionales	10
	contratistas	42

6.2 VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA

Vehículos con los que se cuenta para la atención de emergencias por parte de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla 6. Vehículos Disponibles

INSTITUCION	RECURSO DISPONIBLE	CANTIDAD
Policía	Motos	2
	Camioneta	1
Hospital	Ambulancias	2
Alcaldía Municipal	Moto	0
	retroexcavadora	1
	volqueta	0

6.3. EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES

Tabla 7. Equipos de Comunicaciones Disponibles

INSTITUCION	RECURSO DISPONIBLE	CANTIDAD
Policía	Radios	2
Hospital	Celulares	2
Alcaldía municipal	celulares	9

Presupuesto

El presupuesto depende del Plan de Acción Corporativo y de la presentación de proyectos por parte de las instituciones y comunidades. No obstante lo anterior se estima para la vigencia del plan en el periodo 2017, el siguiente presupuesto:

Presupuesto por fase, proceso y actividad

Fase	Proceso	Actividad	Unidad	Cantidad	Presupuesto	
					V/total	Fuente
I	Conocimientos del riesgo	Campañas masivas de comunicación y estrategias de comunicación preventiva	campaña	1	\$1.000.000.00	propios
I	Conocimiento del riesgo	Mapeo territorial de escenarios de riesgo y revisión de antecedentes de afectación a nivel municipal	Documento	3	\$1.000.000.00	propios
I	Conocimiento del riesgo	Conocimiento de los probables impactos	Documento	4	\$1.000.000.00	propios
I	Conocimiento de los probables impactos	Conocimiento del riesgo por sectores	Documento	1	\$1.000.000.00	propios
I	Reducción del riesgo	Capacitación a los CMGRD	Talleres	4	\$1.000.000.00	propios
I	Manejo del desastre	Dotación y entrega de equipos para el control de incendios forestales	Contrato	1	\$20.000.000.00	Sobretasa bomberil
I	Manejo del desastre	Organización sectorial, empresa prestadora de	Sectores	2	\$1.000.000.00	propios

		servicios públicos				
I	Manejo del desastre	Divulgación de niveles de alerta	Documentos	1	\$1.000.000.oo	propios
I	Manejo del desastre	Asignación de responsabilidades	Documentos	2	\$500.000.oo	propios
II	Manejo del desastre (respuesta)	Servicios de respuesta	Documentos	1	\$1.000.000.oo	propios
II	Manejo del desastre (respuesta)	Evaluación de incendios	Contrato	1	\$1.000.000.oo	propios
III	Manejo del desastre (recuperación)	Rehabilitación y recuperación de áreas quemadas	Documento	1	\$20.000.000.oo	propios
IV	Manejo del desastre (recuperación)	Evaluación del plan de contingencia	Documentos	1	\$1.000.000.oo	propios

PLAN OPERATIVO

Acciones, metas y cronograma contemplados en el plan operativo.

Fase	Proceso	Actividades	Metas	2017							
				E	F	M	A	M	J	Jul	
I	Conocimiento del riesgo	Campaña masivas de comunicación y estrategia de comunicación preventiva	1								
I	Conocimiento del riesgo	Creación del cuerpo de bomberos voluntarios									
I	Conocimiento del riesgo	Mapeo territorial de escenarios de riesgo y revisión de antecedentes de afectación a nivel municipal	4								
I	Conocimiento del riesgo	Conocimiento de los probables impactos	4								
I	Conocimiento del riesgo	Conocimiento del riesgo por sectores	1								
I	Reducción del riesgo	Capacitación a los CMGRD	4								
I	Reducción del riesgo	Asesoría a los CMGRD	19								
I	Manejo de desastre	Dotación y entrega de	1								

		equipos para el control de incendios forestales											
I	Manejo de desastre	Organización sectorial, empresa prestadora de servicios públicos	1										
I	Manejo de desastre	Divulgación de niveles de alerta	1										
I	Manejo de desastre	Asignación de responsabilidades	1										
II	Manejo de desastre (respuestas)	Servicios de respuestas	1										
II	Manejo de desastre (respuestas)	Evaluación de incendios forestales											
III	Manejo de desastre (rehabilitación-recuperación)	Rehabilitación y recuperación de áreas quemadas											
IV	Manejo de desastre (rehabilitación-recuperación)	Evaluación de plan de contingencia											

BIBLIOGRAFIA

Información tomada de la Estrategia Municipal de Respuesta EOT, Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaboró: J. González
Revisó: Jilia Rivera